

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6210 *LASENOR EMUL, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA)*
LASENOR EUROPE, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Segregación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el día 12 de noviembre de 2024, en las respectivas Juntas Generales de las sociedades "LASENOR EMUL, S.L." y "LASENOR EUROPE, S.L.U." se acordó por unanimidad aprobar la segregación de "LASENOR EMUL, S.L.", siendo beneficiaria la sociedad preexistente "LASENOR EUROPE, S.L.U.", todo ello de conformidad al Proyecto de Segregación redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria el día 12 de noviembre de 2024 y sirviendo de base a la operación el balance de la Sociedad Segregada cerrado a 31 de agosto de 2024 aprobado por unanimidad.

Como consecuencia de la Segregación de "LASENOR EMUL, S.L.", la Sociedad Beneficiaria adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado e identificado en el Proyecto de Segregación. La sociedad beneficiaria ya preexistente "LASENOR EUROPE, S.L.U." aumenta su capital social, en cuantía necesaria, como consecuencia del patrimonio recibido, modificando el artículo 7º de sus Estatutos Sociales en cuanto a la cifra de capital social.

Se manifiesta expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades mercantiles participantes de la segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance presentado, todo ello en los términos del art. 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Olesa de Montserrat, 14 de noviembre de 2024.- Consejero-Delegado de Lasenor Emul, S.L. y Administrador Único de Lasenor Europe, S.L.U, Eduard Puigarnau Vallhonrat.

ID: A240052450-1